El Distrito Universitatio

SEMANARIO DE PRIMERA ENSENANZA

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Pablo Florez, 17.-LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Leon, 25 de diciembre de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres Núm. 1.155 PAGO ADELANTADO

La reforma ortográfica

de poco tiempo a esta parte | ter de telegrama, de carta couna fiebre grande de reformas de adaptación, de sencillez, de cambios de rumbo, que amenaza contrastocarlo todo: política, problemas sociales, económicos, jurídicos, etc.

Creemos que este movimiento ha de ser saludable (el movimiento es vida) a la patria y que contribuirá al resurgimiento que se espera de ella para mirar al porvenir serenamente.

Sólo hemos de lamentar que permanezca silenciosa, muerta a esta renovación la reforma ortográfica, tan necesaria, cada día más necesaria, desde los tiempos de Mateo Alemán y de Nebrija y recordada en nuestros dias por el insigne Benot.

Mas, a pesar de tan gran necesidad de reforma de nuestra ortografía, permanece estacionaria (y lo que se estaciona en el siglo de las velocidades, retrocede), y los doctos académicos de la lengua, lo mismo que los hombres de letras, encerrados en la concha del hábito se hacen insensibles a ella.

Otra cosa sería, ya la sentirian, si fuesen maestros de escueia, si tuviesen que bregar con analfabetos, si tocasen de cerca las dificultades que nuestra ortografía ocasiona a la enseñanza de la lectura y escritura. Así verían prácticamente que no se escribe y lee como se pronuncia y que esta parte de la Gramática no se aprende en dos días como dicen los franceses; que estas nimiedades son fundamentales y tal vez más importantes para la cultura patria que las altas especulaciones etimológicas en que se ocupan.

Con ello ni el verbo de Cervantes iba a perder ninguno de sus bellos matices ni los paises de habla española darian al lenguaje direcciones que habrán de convertirse en poco tiempo en otros tantos dialectos o lenguas propias que harán descender el castellano a la categoria de lengua muerta o poco menos. La Academia de la Lengua está perdiendo autoridad entre las repúblicas americanas por no adaptarse a los tiempos tanto en la construcción del lenguaje cuanto en la parte que comentamos. No hay que olvidar que el lenguaje del porvenir ha de

En todos los órdenes de la | ser conciso y la escritura matevida nacional se ha producido mática, taquigráfica con carácmercial, por decirlo así.

Es imputable además, a la actual ortografía, o a quienes pudiendo no la reforman, el contribuir a fomentar indirectamente el analfabetismo y a retardar su desaparición, debido a aquellas dificultades de que hablamos antes. Por esto a los maestros de primera enseñanza toca, más que a nadie, acometer tal reforma, seguros de que en una sola generación de escolares quedaría establecida. Digamos de paso que la ortografía más sólida y duradera es la que se adquiere con la car-

Veamos lo que dice Benot respecto a esto en su «Arte de hablar»: «En ningún alfabeto debe existir y en el nuestro existe: 1.º letra sin sonido; 2.º ni sonido sin letra; 3.º ni tampoco sonido expresado por más de una letra, ni 4.º, letra con más de un sonido» de le cual nacen las faltas ortográficas, las dificultades y confusiones.

El alfabeto ortográfico no coincide con el ortológico. Las consonantes castellanas son 25 y los sonidos 21, o mejor 20, si se exceptúa la v: b, ch, d, f, gu, j, k, l, ll, m, n, ñ, p, r, rr, s, t, l x, y, z. En cambio faltan muchos sonidos sin signo, según afirma el Sr. Uricoechea, quien dice debemos circunscribir la ortografía a su verdadero objeto: el de representar los sonidos y nada más.» (1)

La reforma podría consistir: 1.º En suprimir la h, ya que no conserva su valor o que ocupase el sonido de la ch para ir anulando letras dobles por su figura. 2.º Dejar la c con el sonido fuerte de k con todas las vocales y la z con el suave, limitando la k (sino se suprime ya que ninguna falta hace) a la expresión de unidades métricas y borrando la qu. 3.º Dar a la g (gu) el sonido suave en todos los casos sin la compañía de la u, para que la j ocupe por su sonido fuerte el rango que le corresponde, y 4,° ¿Quién pronuncia habitualmente la v aun siendo lingüista y preciándose de bien hablar? Si no se la suprime como opinan algunos autores, debe señalársele el ex-

(1).-R. Blance. Arte de la Lectura páginas 91, 92 y 93.

clusivo oficio de expresar las voces extranjeras en que se usa la w y borrar ésta.

Como se ve la reforma ortográfica más que de la supresión de letras depende del cambio o fijación de valor de éstas, con lo cual la ortografía, signo de incultura, estaría al alcance de todos con sólo pronunciar bien. M. GRANJA

Reclamar a tiempo

Esto que a primera vista parece tan sencillo, es, sin embargo, una cuestión de gran transcendencia, existiendo muchos compañeros que por no haber reclamado a tiempo se encuentran hoy día imposibilitados para hacer valer unos derechos que seguramente podrían ostentar disfrutando de las ventajas consiguientes, si oportunamente hubierar ejercitado las acciones que reglamentariamente se les concede.

Actualmente son muchos los compañeros que me honran con su confianza, acudiendo a mí para que les oriente respecto a lo que deben hacer en defensa de sus derechos. Y con triste frecuencia me encuentro con que ya me consultan cuando la cosa no tiene remedio, porque consintieron resoluciones denegatorias de derechos y que muy bien pudieron impugnar con grandes probabilidades de éxito.

Y es que no basta tener derecho, sino que es preciso saberlo defender, lo cual se consigue acudiendo a consultar los casos desde el primer momento en que se presenta la necesidad de reclamar. Porque de hacerlo bien a hacerlo mal en la vía gubernativa, puede depender mucho el resultado definitivo de la reclamación. En especial cuando hay que acudir al pleito contencioso-administrativo.

Os hablo por experiencia propia y por eso me atrevo a aconsejaros que antes de reclamar os informéis bien de lo que se debe hacer y cómo se debe pedir, para todo lo cual ya sabéis que podéis contar conmigo, pues con sinceridad os diré lo que más convenga a vuestros derechos.

Pero no olvidéis que en general para reclamar de una resolución, el plazo máximo es de «quince dias.»

Y si se trata de una Real orden, el plazo para acudir al Tribunal Supremo, es de «tres meses.>

ANSELMO CASTAÑO IGLESIAS Villafruela del Condado (León).

Medallones por José Zrapiello

THERESA

Un día segó la Parca del rey Sancho la vida; y aunque fuistes-en lucha con el Dolor-más fuerte, quedó impresa en su pecho, del dedo de la muerte, una rúbrica roja, lo mismo que una herida.

Sentiste la honda pena del tálamo vacio; la farsa en las zalemas de algún noble intrigante; los disgustos frecuentes que te daba el Infante con su temperamento disoluto y bravio.

Pero el Dolor-escuela donde tante se aprendete dió, en su libro abierto, una ruta segura. Tu prudencia exquisita por el reino se extiende;

y mientras que el Infante sus quimeras devana, en tus manos, Teresa, el cetro se asegura y en los sabios consejos de una monja: tu hermana.

Gratitud y súplica

Al leer el articulo titulado «Por humanidad», publicado en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, de fecha 18 del actual, veo en él un intimo arranque de compañerismo tal, que mi alma saturada de infinitas amarguras, parece aliviada en sus dolores morales, resucitando a una nueva vida de esperanza en la justicia humana.

Agradecido a tan espontáneo sentimiento de gratitud y de cariño, solo puedo, entre lágrimas y sollozos, decir a los veinte compañeros firmantes que reina la justicia. del escrito: ¡Gracias! ¡Muchas gracias!

Pero, cual yo haría en semejante caso, es de imperiosa necesidad que, esos mis caros firmantes, sean valientes en la defensa que varonil y entusiasta hacen de mi humildísima persona dando a la meridiana claridad del día sus verdaderos nombres, si en ello no tienen inconveniente o al menos me atrevo a esperar de la reconocida hidalguia del Sr. Director de El Distrito declare en las columnas del mismo si el artículo de referencia está firmado por mí, ya que el señor concejal de este pueblo, D. Pedro Alvarez, en públicas e injuriosas frases, me atribuye la paternidad del mismo buscando en él otra arma más para ponerme en evidencia con el pueblo, arrastrando por los suelos enfangados mi dignidad profesional y mi honra sin mancilla.

Nobleza obliga, por lo cual me es grato manifestar para satisfacción de algunos, que si bien es cierto como afirman mis anónimos defensores que estos vecinos, en su mayoría, han procurado, sugestionados por ocultas intrigas tramadas a

de valientes intelectuales, crearme serias dificultades en mi vida pública y privada, no es menos cierto también que hay personas serias y sensatas en este pueblo que reconocen los desaciertos de sus improvisados directores caciquiles y la honorabilidad del maestro rindiendo un verdadero culto a la instrucción, aunque, por el momento al menos, sus esfuerzos por desgracia, se estrellan contra lo imposible.

Y por hoy nada más; según toquen bailaremos y en su día resplandecerá la verdad, si es

ANGEL SILVÁN Geras, diciembre 1924.

Nota de la Redacción. -- Atendiendo al requerimiento del Sr. Silvan, hacemos constar que diehe señor no es el autor del escrito Por humanidad que hemos publicado en nuestro número anterior, ni figura entre los firmantes.

Plazo de posesión para los nombrados por el 6.º turno

Ilustrisimo Sr: Publicada en la Gaceta de Madrid de esta fecha, la Real orden de 19 de Noviembre anterior de confirmación de nombramientos por sexto turno, y apareciendo en la misma como fecha de toma de posesión la del día de hoy.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare ésta en el sentide de que el plazo para tomar posesión es el de treinta días, a contar del de hoy, en que se inserta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio, Leaniz.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del día 11.

MENAJE PARA ESCUELAS Imprenta y Libreria Religiosa ras de tierra entre un puñado. Zapateria, 1 y Revilla, 2. - León

La división reinante en el Magisterio nacional es tan evidente y causa tantos perjuicios a la clase, que no debe pasar más allá, por lo cual es muy conveniente hacer un amplio y minucioso examen de conciencia, junto con un decido propósito de conducta societaria.

Siempre ha sido nuestra clase excesivamente individualista, algo apática y asaz, indiferente en todo lo referente a otros asuntos que no fuesen los propios. Quizá hayan sido adquiridas estas malas cualidades por lo desperdigada que se encuentra, sin fáciles intercambios de ideas e impresiones, debido a los dificultosos medios de comunicación del país; acaso haya nacido por el descorazonamiento al ver la indiferencia con que la masa general de la opinión, ha mirado cuanto se relacionaba con la Escuela y el Maestro; tal vez la dieron vida los desengaños, tanto individuales como colectivos, sufridos por el Magisterio en vida del desprecio, cuando no hostilidad, que le tenían caciques y monterillas de menor cuantía.

Y esta masa enorme de individuos, esta fuerza de potencia incalculable, estos 30.000 Maestros, que unidos representarian un núcleo formidable, la vemos perderse en la esterilidad de sus pequeñas rencillas, en la lucha de clases dentro de la misma clase, en una politiquilla de campanario, en guerras intestinas y fratricidas... Y este caudal inmenso de energias, se pierde libremente en el mar de la vida, como esos grandes ríos que sólo sirven para dar frondosidad a los árboles nacidos en sus orillas, cuando pudieran ser la prosperidad y la riqueza de las comarcas por donde pasan.

No ha muchos días, hablando con un alto empleado del ministerio de Instrucción pública, me dolía de que la reforma del Estatuto se llevase a cabo sin oir la voz del Magisterio, bien por medio de sus Asociaciones, ya habiendo celebrado una asamblea durante el verano, ora mediante la Prensa profesional y diaria que está más en contacto con la opinión de la clase, y me decía:

-Está usted seguro de que se llegaría a un acuerdo? ¿Cree usted sinceramente que las conclusiones aprobadas, si se aprobaban, serian del agrado de todos o de una inmensa mayoría? Desengáñese, amigo mío: triste es confesarlo; pero el Magisterio, societariamente hablando, es de lo más ineducado, y si la palabra es algo dura, de lo más indisciplinado que hay.

Cierto, muy cierto, así es. Aqui mismo en Madrid donde hay 365 Maestros nacionales, se cuentan nada menos que juueve Asociaciones!, dándose el caso de muchísimos individuos que pertenecen a dos o tres de ellas.

Y los efectos son desastrosos, pues se ha dado el caso repetidas veces, que al ir a gestionar un asunto la Directiva de la Asociación de Maestros de Madrid, por ejemplo, de una autoridad, hacía un cuarto de hora terminaba otra Asociación de pedir acaso lo contrario, y hasta un día se reunieron en el antedespacho del Duque de Tetuán, Gobernador entonces de Madrid, ilustres Directivas de Asociación y dos Comisiones de Maestros sueltos! ¿A qué más comentarios?

¿No le parece al Magisterio liegada la hora de cesar en tan desatinada

llegado aún el momento de constituir una sola Asociación de los Maestros de España? ¿No es llegado el dia de pensar que en la vida pública no seamos sino Maestros, dando de lado, para los fines societarios a ideologías de izquierdas, de derechas, de centro, de limitados, de plenos y de otras zarandajas por el estilo, que nos dividen, que nos retrasan, que nos desfrozan?

¿No comprende el Magisterio que la mayor parte de sus desdichas son debidas a esta desunión? ¿Cómo consultar su opinión cuando se hacen reformas si las antoridades no saben cuál es el representante? Estas pueden parlamentar y consultar con un organismo, pero no con cuatro, i juntan, desde luego, el uno al otro o cinco, o seis.

¡Y aún se queja la clase del menosprecio en que se la tiene en los altos centros y de que no se la oye al hacer reformas como la del Estatuto, que tan directamente la atañen!

Hay que hacer prolijo examen de conciencia, seguido del arrepentimiento, por lo cual invitamos públicamente, a los presidentes de todas las Asociaciones, sea cualquiera su nombre e ideología, a que manifiesten su opinión en este asunto de tan vital importancia, y a celebrar una reunión, con el objeto, dejando a un lado personalismos o nimias cuestiones de amor propio, de estudiar, discutir, proponer y llevar a la práctica la efusión de todas ellas en una sola, fuerte, potente, de miras elevadas, de nuevos ideales, de alteza de pensamientos, representante de treinta mil Maestros que prefesionalmente sólo sean eso: Maestros.

(De El Liberal de Madrid)

De educación física

Deciamos anteriormente que el niño no debe jugar al fútbol, y apuntábamos, en apoyo de nuestra tesis, alguno de los trastornos de orden fisiológico, de carácter grave, que pueden y suelen comúnmente presentarse.

Deciamos que la rutina que impera en el sistema pedagógico nuestro, era una de las causas de que en los colegios y escuelas privadas y públicas se siguiera practicando un deporte desvastador para el organismo infantil, y llamábamos la atención sobre el caso a la Junta de Protección a la Infancia, como organismo indicadísimo para «proteger» al niño de bárbaros errores con él cometidos.

La Junta, reunida precisamente a los pocos días, habló de todo menos de esto; por el resumen dado a la Prensa de lo tratado en la sesión, se vió que, fuera del aspecto «represivo» que al problema infantil se le da, y que, por lo visto, es el más esmeradamente cuidado nada de «mé lula» se trató.

Es curioso el modo de enfrontar el problema de la protección a la infancia. Reformatorios, Asilos, campos de concentración, Tribunales para niños...; Castigos, amenazas, correcciones!

¿Y prever? ¿Es que el niño merece la «protección» oficial cuando ha cometido un hurto y, en cambio, se le deja hacer cuando se le fuerza su organismo con ejercicios impropios de la edad? ¿Solamente son dignos de «reforma» los delitos morales y, en cambio, los de indole chiológica> no merecen atención? Decíamos que el niño no debe jugar al fútbol, y la Anatomía nos da la razón.

Cojamos cualquier tratado; nosotros tenemos a mano el texto oficial en nuestra Facultad de Medicina, cel testuto. Nos adentramos por y funesta marcha societaria? ¿No es , la Osteología y hacemos un momen-

to de parada en el desarrollo y osificación de la columna vertebral.

«Cada vértebra-nos dice el ilustre profesor de Anatomia de la Facultad de Medicina de Lyón-se desarrolla individualmente por tres puntos de osificación primitivos, a los cuales se juntan más tarde cierto número de puntos complementarios. Los puntos primitivos se muestran en los cartilagos hacia el fin del segundo mes de la vida intrauterina. Los secundarios aparecen bastante más tarde: «de los catorce a los dieciséis años».

«La «soldadura» de los diferentes puntos ss efectúa como sigue: los dos puntos primitivos laterales se hacia la edad de dos años, y cierran por detrás el anilio vertebral; tres o cuatro años más tarde, se unen al

En cuanto a la soldadura de los diversos puntos complementarios se verifica «a los diez y ocho años», para los puntos epifisiarios de las apófisis transversas; de los «diez y nueve a veinte» años, para los puntos epifisiarios de las apófisis espinosas, y de los «veinte a veinticinco años» para las láminas epifisiarias de los cuerpos vertebrales.>

Esto nos enseña bien elocuentemente cómo está el esqueleto humano a la edad infantil.

Si a los nueve o diez años la osificación está en franco periodo evolutivo, salta a la vista cuán importante es el atender cuidadosamente al organismo en estos críticos momentos.

Toda violencia, todo exceso, ha de repercutir en la masa cartaliginosa, y puede llegar a influir en su ulterior morfelogía. Si de importancia es cualquier alteración de forma en un hueso de las extremidades, no hay por qué el hacer resaltar lo que podrá suponer una modificación cualquiera en la constitución de la columna vertebral.

La columna vertebral, que es, según Testut, «el largo tallo óseo situado sobre la línea mediana y en la parte posterior del tronco que sirve de vaina «protectora» de la médula espinal y de punto de apoyo de un gran número de visceras» ¿Se da clara cuenta el lector de la suma importancia que supone la morfologia de la columna vertebral?

Pues todo ejercicio vlolento, influye en ella, y el fútbol, no digamos. Esas que llaman «entradas» de «hombre», las «cargas», los encontronazos los golpes y las caidas, pueden producir y, generalmente producen, perturbaciones en el normal desarrollo y osificación del raquis, que son causa, no tan sólo de deformaciones, sino de hondas alteraciones de funciones viscerales.

Los huesos permanecen sumamente maleables durante gran tiempo. Hasta los veinticinco años no puede considerarse como terminado el período de crecimiento humano. Someter a los niñes a trabajos rudos, violentos, fuertes, es someterlos a un método de ruina física precoz. Nada de gimnasia de aparatos, ni de ejercicios de fuerza; al niño no hay que darle más ejercicio físico que el racional: el «juego libre». Además, tengan presente los padres, que los ejercicios de fuerza, aquellos que van derechos al «endurecimiento» muscular, influyen de gran manera sobre el crecimiento del niño en sentido desfavorable, toda vez que el desarrollo prematuro de anchor y espesor del músculo, se opone al «alargamiento normal del hueso».

Vigilar cuidadosamente la conttitución física del niño, es de tan elemental deber como cuidar de su desarrollo intelectual y de su desenvolvimiento moral.

Hacen falta «campos de juego» para los niños; sobran «campos de deportes infantiles. - Rubrik.

(De *A B €*)

Oposiciones

En el primer ejercicio fueron eliminados 14 Maestros y 7 Maestras. El segundo ejercicio lo hicieron

las Maestras el dia 20 y los Maestros el 23, sobre un tema de organización escolar.

El que tocó a los Maestros, muy parecido al de las opositoras, fué: «Organización de escuelas unitarias y graduadas. - Observaciones y procedimientos empleados por el opositor en la educación física. - Institu · ciones circumescolores.>

Las Maestras harán el tercer ejercicio el 27 los más pronto y los Matros el 29 o el 30 probablemente.

Asociación de Maestros del partido de Sahagun

Copia del acta de la sesión del 7 de diciembre de 1924

En la villa de Sahagún, a siete de diciembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos la mayoría de los maestros de esta asociación de Partido, bajo la presidencia del Vicepresidente en funciones de Presidente D. Segismundo de Godos y tras larga y entusiasta deliberación se acuerda lo siguiente:

1.º Que se llegue cuanto antes a la fusión de ambos escalafones, para que cesen las diferencias en el Magisterio.

2.º Que las reformas en Instruc. ción pública se hagan a base de la escuela única y unificada.

3.° Que las escuelas particulares estén sometidas al mismo régimen que las oficiales y las desempeñen maestros titulados, excepto las que tengan carácter experimental.

4.º Que la carrera del Magisterio se haga carrera universitaria.

5.º Que se hagan obligatorios los campos de experimentación agraria.

5.º Que la primera preferencia en los Concursos, incluso para las Direcciones de graduadas, sea el número más bajo del Escalafón, y que, al graduarse una escuela, sea nombrado Director el maestro que venga desempeñando la unitaria que sirvió de base a la graduación, siempre que reuna las condiciones de título y oposición.

7.º Que el importe de material sea proporcional al número de niños y adultos matriculados y la gratificación de estas elases la cuarta parte del sueldo personal.

8.º Que el representante de la Nacional pida el carnet de identidad para cada uno de los socios de este partido.

9.º Admitir como socio de la de Partido y Nacional al maestro de Sahagún D. Cesáreo Alvarez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

Sahagún, 10 de diciembre de 1924. El Secretacio, David de Francisco

> V.º B.º El Vicepresidente, Segismunde de Godos

Correspondencia administrativa

Vegacervera.—A. C.--Remita recibos de noviembre. Las Bodas. - D. G. - Idem, idem. Sobrepeña. - J. O. Id. id. La Cándana.—J. F.--Id. id. Sésamo. - M. L. - Id. id. Cuevas del Sil.-R. M.-Heeho giro. Remita recibo.

OFICIAL

(Conclusion)

19 de noviembre de 1924. (Gaceta del 2 de diciembre.) - Orden con relación de Escuelas vacantes de niños que han de proveerse por el quinto turno del artículo 75] del Estatuto:

Provincia de Pontevedra. - Número 1, Santa María de Sacos (Cotovad); 2, Figueroa (Cerdedo); 3. Ríopio (Mondáriz); 4, Dozón; 5, Forcarey; 6, Eidian (Golada); 7, Grava (Silleda); 8, Orazo (Estrada); 9, Dujame (Carbia); 10, Brocos (Golada); 11, Ramio (Villagarcía de Arosa); 12. Val (Golada); 13, Artoño (Golada): 14, Asperelo (Rodeiro); 15, Ay (Rodeiro); 16, Berducido (Jeve); 17, Cachafeiro (Forcarey); 18, Couso (Campo Lameiro); 19, Cristiñade (Fuenteareas); 20, Curantes (Estrada); 21. Chain (Gondomar); 22, Dos Iglesias (Forcarey); 23, Garmala (Mondáriz): 24, Godones (Cobelos); 25, Guillade (Puenteareas); 26, Ibio (Cangas); 27, Insúa (Puentecaldelas); 28, Lamosa (Cobelo), 29, Longares (Mondáriz); 30, Meavia (Forcarey); 31, Meirol (Mondáriz); 32, Mouretán (Arbo); 33 Mauriscados (Mondáriz); 34, Mourigasbo; 35, Moreira-Vilanova (Puenteareas); 36, Morgadanes (Gondomar); 37, Oiros (Garbia); 38, Oya; 39, Pajariña (Salceda de Caselas); 40 Páramos (Tuy); 41, Piñeiro (Silleda) 42, Prado (Gondomar) 43, Rajo (Poyo); 44, Regadas (Arbó); 45, Renza (Villagarcía de Arosa); 46, Ribeira (Estrada); 47, Ribela (Estrada); 48, Rubur (Estrada); 49, Saa (Dozón); 50, Sabrejo (Carbia); 51, San Ciprián (Gondomar); 52, Sisan (Rivadumia); 53, San Julián de Gulanes (Puenteareas); 54, Sameiga (Mos); 55, Trabaneos (Golada); 56, Troaus (Cuntis 57, Venil (Caldas de Reyes); 58, Villalonga (Sanjenjo); 59, Vinseiro (Estrada); 60, Lamanes (Lavadores); 61, Parada (Cañizai); 62, San Jorge de Caselas (Salceda de Caselas), 63, Freijeiro (Vigo) 64, Oya (Vigo); 65° Ribadetea (Puenteareas); 66, Barcia de Mera (Cobelo); 67, Carbia; 68, Estas (Tomiño); 69, Hermelo (Buen) 70, Piloño (Carbia); 71, Somoza (Estrada); 72, Taborda (Tomivo); 73, Noalla en Sanjenjo; 74, Ardan Marín 75, Millerade; 76, Vilariño; 77, Donas-Gondomar; 78, Dimo-Catoira, 79, Bayón; 80; Chapela-Redondela; 81, Nigran.

Provincia de Salamanca. — Número1, Agalias; 2, Berrocal de Huebra; 3, Monsagro; 4, Naharros de Matalayegua; 5, Poveda de las Cintas; 6, Puebla de Azala; 7, San Esteban de la Sierra; 8, San Miguel de Valero; 9 El Tejado; 10, Valero; 11, Villanuevo del Conde (unitaria núm. 1); 12, Villanueba del Conde (unitaria núm. 2) 13, Vilvestre (unitaria núm. 2); 14, Aldeacipreste; 15, Ahigal de los Aceiteros (Vitigudino); 16, San Felices de los Gallegos (Vitigudino) 17 Larrodrigo (Alba de Tormes); 18, Nava de Sotrobal; 19, Ituero de Azaba; 20, Villavieja de Yeltes (Secciód graduada); 21, La Alberca; 22, Serradilla del Llano; 23, Gajates; 24, Alamedilla; 25, Encina de San Silvestre; 26, Parada de Rubiales; 27, Villalva de los Llanos.

Provincia de Santander.-Número 1, Tresviso; 2, Arnuero; 3, Espinama (Camaleño); 4, Bejes (Castro Cilloriego); 5, Mirones (Miera); 6, Ajo (Bareyo); 7, Torres (Torrelavega); 8, San Vicente de Toranzo (Corvera); 9, Pamanes (Liérganes); 10, Término (Enframbasaguas); 11, Santiurde de Torazo; 12, Penagos; 13, Lamadrid Provincia de Segovia.-Número 1

Olombrada; 2, Navares de Enmedio.

3, Lastras de Cuéllar; 4, Henrubia de la Cuesta; 5, Riaza (Dirección graduada); 6, Torrecilla del Pinar; 7, Maderuejo; 8, Canser de Enmedio; núm. 9; Lastras de Cuéllar; 10, Homuro 11, Muñoz-Pedro.

Provincia de Sevilla.—Número 1, Algámitas; 2, Castilblanco (auxiliaria desdoblada); 3, Los Palacios (auxiliaria); 4, Mairena del Alcor (Dirección graduada); 5, Martín de la Jara; 6, Pruna; 7, Tocina; 8, Cazalla de la Sierra (Dirección gradnada); 9, Burguillos; 10, Montellano (auxiliaría núm. 2); 11, Pedrera; 12, Puebla de Cazalla (auxiliaria desdoblada); 13, Estepa (auxiliaría núm. 1); 14, Herrera (auxiliaría núm. 2); 15, San Nicolás del Puerto; 16, Puebla de Cazalla (unitaria núm. 1); 17, Corcoya-Badalatosa; 18, El Madroño; 19, Gilena; 20, Bruna (unitaria).

Provincia de Soria.—Número 1, Valdanzo; 2, Muro de Agreda; 3, Borobia; 4, Barcones; 5, Iruecha; 6, Caltojar; 7, Matalebreras; 8, Santa María de las Hoyas; 9, Ciria; 10, Magaña; 11, Noviercas; 12, Sotillo del Rincón; 13, Judes.

Provincia de Tarragona.--Número 1, Barbará; 2. Benifallet; 3, Cabra del Campo; 4, La Caba (Tortosa); 5, Figuerola; 6, Godalí; 7, Guiasmet; 8, Montroig (Sección graduada); 9, Pasamant; 10, Pradell; 11, Santa Bárbara (Dirección gradueda); 12, Bisbal de Falset; 13, Torroja; 14, Alpebre; 15, Palma de Ebro; 16, Bot; 17, Las Poblas-Aiguamercia; 18, Bonastre; 19, Montroig (Seción graduada); 20, Pon dd Armentera; 21, Roquetas 22, Tovisa.

Provincia de Teruel. -Número 1, Puertomingaivo; 2, Camarillas; 3, Montalván (Dirección graduada); 4, Andorra (Dirección graduada); 5 Calamoeha (Dirección graduada); 6, Camarena; 7, Celadas; 8, Cribillen; 9, Cuevas de Cañart; 10, Cucalón; 11, Guadalaviar; 12, La Fresneda; 13, Luco de Berbón; 14, Molinos; 15, Mora de Rubielos (sección graduada); 16, El Pobo; 17, Puebla de Valverde; 18, Terriente; 19, Libros; 20, Utrillas; 21, Villarroya de los Pinares; 22, Josefa; 23, Hueva dei Común 24, Fornoles; 25, Fuentes de Rubielos; 26, Linares de Mora; 27, Ejulve.

Provincia de Toledo.—Número 1, Aldeanueva de Barbarroya; 2, Magán; 3, Turleque; 4, Villanueva de Bogas; 5, Alares de los Montes; 6, Hormigos; 7, Almendral de la Cañada; 8, Corral de Almaguer (primer distrito); 9, Herreruela de Oropesa; 10, Huecas; 11, Chozas de Canales; 12, La Mata; 13, Nombela; 14, Parrillas; 15, San Bartolomé de las Abiertas; 16, Torre de Esteban Hambrán; 17, Torrico; 18, Lagartera; 19, Nuño Gómez; 20, Alcañizo.

Provincia de Valencia.—Número 1 Andilia; 2, Luasa; 3, Casas del Rio (Requena); 4, Benageber; 5, Castielfabit; 6, Higueruelas; 7, Luchente; 8, Adamuz; 9, Zarza; 10, Rotova; 11, Mecastre; 12, Puebla del Due; 13, Millares; 14, San Juan (Requena); 15 Chella.

Provincia de Valladolid.—Número 1, Pesquera de Duero; 2, Alaejos; 3, Canillas de Esgueva; 4, Rábano; 5, Villacid de Campo; 6, Ceinos de Campos; 7, Megueces de Iscar; 8, Villavaquerín; 9, Castrillo de Tejeriego.

Provincia de Vizcaya.—Número 1, Cortezubi; 2, Languiniz; 3, Arrieta; 4 Ereño; 5, Cenarruza; 6, Galdecano (Sección graduada); 7, Larrabezua; 8 Maliadía; 9, Morga; 10, Larrauri-Mnnguia; 11 Múgica; 12, Merelaga; 13, La Plaza-Ceanuri; 14, Orduña; 15, Ondarroa; 16, Gauteguiz de Arteaga; 17, Frumiz; 18, Jemein.

Provincia de Zamora.—Número 1 Tapioles; 2, Guarrate, 3, Saúta Eulalia de Tábara (Moseruela de Tábara); 4, Sejas de Aliste (Rábano de Aliste); 5, Villardondiego; 6, San Cristóbal de Entreviñas; 7, Samir de los Caños; 8, Villaescusa; 9, El Pego 10. Maire de Castroponce; 11, Muelas de los Caballeros; 12, Villamor de los Escuderos.

Provincia de Zaragoza.—Número 1, Undues de Lerna; 2, Tierga; 3, Calcena; 4, Lagata; 5, Langa del Castillo; 6, Longés; 7, Monegrillo; 8, Moneya; 9, Olves; 10, Tiermas; 11 Trasobares; 12, Villar de los Navarros; 13, Sisamón; 14, Talamantes; 15, Luna; 16, Malanquilla; 17, El Frago; 18, Faradues; 19, Plenas; 20, Ambel; 21, Paniza; 22, Calatorao (Sección graduada); 23, Pozuelo de Aragón; 24, El Burgo de Ebro; 25, Malón; 26, Morata de Jalón; 27, Lécera (Dirección graduada).

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza comunicarán telegráficamente a esta Dirección general los errores y alteraciones que pudieren existir, confirmándolo por oficio con igual fecha.

Asimismo los maestros que por cualquiera de los turnos del artículo 75 del Estatuto pudiere tener solicitadas algunas de las vacautes contenidas en esta relación, con anterioridad a 30 de junio último, ya que tales vacantes son resultas y desiertas en dicha fecha, lo harán constar por oficio, tramitado por conducto de las Secciones administrativas en el plazo de cinco días.

Los opositores comprendidos en la lista única no harán uso del plazo precedido en la Real ordan de 8 de octubre último, en tanto se hayan publicado las oportunas rectificaciones y elevado a definitiva la lista única, hoy provisional.—El encargado del despacho de la Direccióu general de Primera enseñanza, M. Pozo.

La ausencia de la Escuela por falta de casa-habitación, no es abandeno de destino.

En el expediente incoado por doña Nieves García Alvarez, maestra que fué de la Baña (León), la Comisión permanente dei Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente incoado a instancia de la maestra que fué de la Baña (León), D.º Nieves García Alvarez, en solicitud de que se deje sin efecto a declaración de su incursión en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857;

«Resultando que la Sra. Garcia se ausentó de su Escuela el dia 15 de abril último por no hallar casa donde vivir ni hospedarse, ya de alquiler o a pupilo, a pesar de las reiteradas gestiones hechas para ello por la Alcaldía y por la interesada, y que esta ausencia la hizo previa comunicación de la Alcaldía de fecha 8 del mismo mes, en la que se le dice, que ante esta imperiosa necesidad procede traslade su residencia a otro punto, dando de ello conocimiento a la Inspección, a la que con fecha 8 de marzo había comunicado ya no sólo la carencia de casa sino, también el verdadero peligro de ruina en que se halla el local de Escueia;

Resultando que la Sra. García, por la razón dicha, trasladó su residencia al pueblo de Miñera desde donde, con fecha 7 del citado abril, lo comunicó a la Inspección, manifestando que alli esperaba órdenes de la misma para reintegrarse a su destino tan pronto se hayan vencido las dificultades que motivaban su ausencia.

«Resultando que la Inspección propuso la incursión en el art. 171 de la ley de Instrucción pública;

Resultando que el Negociado del

Ministerio, teniendo en cuenta que la interesada no se ha reintegrado a su puesto ni solicitado en forma legal la formación de expediente gubernativo, propone se castigue con la separación definitiva del Magisterio y que pase este expediente al Consejo de Instrucción pública;

Considerando que si bien es cierto que la interesada se ausentó de su
Escuela, no puede reputarse como
abandono de destino, toda vez que
con la suficiente antelación dió cuenta a la Inspección de la carencia de
casa-habitación lo hizo con anuencia y por orden de la Alcaldía ante
la imperiosa necesidad, y de todo se
dió cuenta a la Inspección, esperando las órdenes de ésta para reintegrarse a su destino tan pronto se facilite casa donde vivir;

«Considerando que no se trata de un caso de reincidencia, sino de fuerza mayor y notoria urgencia prevista en el art. 134 del Estatuto general del Magisterio, habiendo observado lo que en él se prescribe.

«Esta Comisión estima que, teniendo en cuenta que la ausencia de
D.ª Nieves García Alvarez, maestra
que fué de la Baña (León), obedeció
a un caso de fuerza mayor, procede
dejar sin efecto la orden de 22 de
abril que declaró incursa en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a dicha maestra.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver que, teniendo en cuenta que la ausencia de doña Nieves García Alvarez obedeció a un caso de fuerza mayor, procede dejar sin efecto la orden de 22 de abril que declaró incursa en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a dicha maestra.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1924.—El Subsecretario encargado de este Ministerio, I. A. Cubillo

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

NOTICIAS

Una información.—Nuestro estimado colega El Liberal, diario de la corte, abre una encuesta acerca de los tres puntos siguientes:

¿Debe haber un solo Escalafón o dos?

¿Se prefiere el Escalatón con sus eategorías actuales, o los quinquenios a partir de la fecha de posesión en la primera escuela?

¿Debe hacerse un Estatuto nue-

El estimado diario estimula a todos a contribuir a esa información,
y ofrece publicar las respuestas según las vaya recibiendo. Aconseja
que las respuestas sean lo más concretas y breves que sea posible.

El representante provincial de la Sección de Socorros recibió cheque de 2.000 pesetas para satisfacer el primer plazo del socorro contraído por D. Juan Turienzo, D. Esteban Baños, D. Pedro Casado y D. Juan Herrero.

Nuestro estimado colega El Magisterio Palentino dedica un hermoso
número extraordinario al habilitado
y maestro de aquella capital D. José
Esteban Criado, con ocasión del
homenaje de simpatía que se le ha
tributado con motivo de su jubilaeión forzosa.

El inspector de la primera zona da cuenta jal delegado gubernativo de La Bañeza del resultado de las visitas por él solicitadas y autorizadas por la Dirección general.

Por la Sección administrativa de primera enseñanza, han sido nombrados maestros interinos:

D. Nicolás Ufano, para Espinosa; Leandro Diez, para Carbajal de Valderaduey; Teodoro Valladares, para La Serna; Celestino Alvarez, para Marrubio; Augusto Vega, para Soto de Valdeón; Liberato Alonso, para La Acisa; Manuel Calzada, para Tremor de Arriba; Pantaleon Fernández, para Villafeliz de Sobarriba; Bernardino Tejerina, para Las Muñecas; Rafael Mendaña, para Valdespino de Somoza; Bernardino Alvarez, para Cobrana; Eugenio Rodriguez, para Valdealcón; Taciano García, para Llamazares; Sergio Acevedo, para Valdehuesa; Benito Valbuena, para Otero de Curueño; Samuel Rubio, para Llombera; José Calvo, para Castrillo de Vaiduerna; Deodato Alvarez, para Cabornera; Joaquín Alvarez, para Trabadelo; Emiliano Amigo, para Hervededo; Celestino Morán, para San Martin de la Tercia; María Dolores Fuertes, para Sabero; María Teresa Herrero, para Santa Lucia de Gordón; Asunción Hernández, para Pozuelo del Páramo; Elisa Santos, para Quintanilla de Sollamas; José Bardón, para Carrizal.

A la Dirección general se remitió copia del acta para la creación definitiva de la escuela de niñas de Cubillas del Sil.

La Alcaldía de Castrille de la Valduerna participa a la Sección que el maestro de dicho pueblo se reintegró a su escuela el día 25 de noviembre.

Al alcalde de Cabreros del Río se le ofició para que con toda urgencia se arregle el local escuela y la casa del maestro.

También se ordena al de Valverde Enrique que arregle el local de Castrovega y proporcione casa al maestro.

Para ayer miércoles, estaban puestos al pago los libramientos de diciembre de todos los partidos de la provincia y los que faltaban de noviembre.

Debe cobrarse antes del día 8 de enero.

Corrida de escalas. Por Real orden del 11 del actual (Gaceta del 17), ascienden a 2.500 pesetas los maestros del 2.º Escalatón desde el número 1.028 al 1.074, ambos inclusive, y las maestras desde el 955 al 974.

Fueron enviadas a la Junta de pasivos nóminas de jubilados y pensionistas del mes actual.

La Junta de pasivos devuelve el expediente de mesadas incoado por D.º Catalina Sánchez, viuda de don Abraham Vázquez, maestro que fué de Sorbeira, desestimándolo por haber ingresado el causante después de 1.º de julio de 1920, no pudiéndose conceder cantidad alguna en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 julio de 1918.

Se envió a la Dirección general instancia de D. Marcelino Domin-guez, solicitando su colocación por el turno 6.º, toda vez que figuraba en las listas y no ha sido nombrado.

Fué cursada a la Dirección general instancia de D. Jerónimo Muñiz, que solicita sean anunciadas las vacantes con menos de 501 habitantes, a fin de poder elegirlas los opositores en espectación de destino.

Fueron concedidas tres mesadas de supervivencia a Doña María Ana Terrón Abella, viuda de don Raimundo Abella, maestro que fué de Espinareda de Vega.

Ha sido concedida la pensión de 933,32 pesetas a D.º Tomasa Sán-chez Pérez, viuda de D. Juan Turienzo, maestro que fué de Santa Olaja de la Acción.

Se cursó a la Superioridad instancia de D. Benigno García, maestro de Villamanín, que pide se ratifique el nombramiento provisional para Candemuela, a favor de D. Isidoro García.

Por la Sección de Lugo han sido nombrados maestros interinos de Villalba y Donís D. Gregorio Fernández Mosquera y D. David Cabezas Fernández.

Por corrida de escaias han sido ascendides a 2.500 pesetas, los siguientes maestros de esta provincia:

D. Simón García Palacios, de Folgoso de la Rivera; D. José Alvarez Merayo, de San Esteban del Toral; D. Damián Trigal Rodríguez, de Malalobos; D. Patricio González Fernández, de Villabandín; D. Fermín Rodríguez García, de Sotelo; don Ignacio Durandez Barrio, de Robledo.

A la Dirección general fué elevada instancia de D.º Eduvigis González, maestra de Primout, que solicita sea eliminada del turno 6.º la escuela de Tombrío de Arriba, por ser vacante en 31 de agosto último.

Se cursó instancia de D. Wenceslao Alvarez, maestro de Torrebarrio, que pide sea anulado el nombramiento de Candemuela.

La Junta de pasivos acordó la mejora de clasificación de 177'77 pesetas a D.º Mercedes y D. Amadeo Morán Diez, hijos de D. Adriano Morán, maestro que fué de Redipolios

También acordó la mejora de pesetas 250,83 a D.º María Jesusa Fernández Cabero, hija de D.º María Cabero, maestra que fué de Villoria.

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, I, y Revilla, 2.—LEÓN

"EL MUNICIPIO"

Academia especial de preparación para ingreso en el Guerpa clicial de Secretarios de Ayuntamiento (2.º categoría)

CARRERA NUEVA, BREVE V DE GRAN PORVENIR

Oposiciones convocadas para el día 1.º de abril de 1925

Director propietario: D. FIDEL MARTIN MAINAR

Profesorado: D. Antonio Marco Rico, Abogado en ejercicio y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León.

D. José Trébol Sasal, Interventor de fondos municipales del Exemo. Ayuntamiento de León.
 D. Froilán Reyero Calvo, Maestre nacional y Secretario de Ayuntamiento.

D. Froilán Reyero Calvo, Maestre nacional y Secretario de Ayuntamiento Clases diarias, que comenzarán el día 2 de enero próximo.
HONORARIOS MÓDICOS.

Correspondencia al Sr. Director: Santa Cruz, 15.—León
NOTA.—En la misma Academia se hacen trabajos propios de Ayuntamientos, presupuestos, cuentas, repartimientos, apéndices, etc., a precios muy reducidos.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de suatro a seis

Avenida del Padre Isla, núm. 4

(Frente Al Cobierno Civil)

LEON

Colección F. I. D. Nota de Precios

675330 Nector		7 kur		elis elemente. Alis elemente	Pe	Pesetas	
Historia S	Sagrada, p	rimer	grado .	- idente	* **	1	
and see the file	> S	egund	o , .	2 18 ₈ 1	1- 8 123 2- 9 125 2-8	.3	
a bra e II.	-LENGU	A CA	STELL	ANA	A I	10 m	
Carteles ((6) para la	as prii	neras le	tras, e	n	2	
Los mism Catón Mo	os montad		31 J. J.	•		7 1 2	
>	>	>	segund	o .		2:50	
	2		tercero			3'50	
salai s }-garjar			cuarto			4	
	a Castellar	na, pri	mer gra	do.	48 s	1'50	
Gramátic					frank i	2'50	
Gramátic	A Property	seg	undo			6 10	

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA	
The second of th	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	. 3
segundo »	. 4
Libro del Maestro de la obra anterior	. 6
Atlas-Geografía, tercer grado	. 6
» cuarto »	. 8
> cuarto > parte ge	
neral sola	6
<u> </u>	. 4
Historia de España, primer grado .	• 1,
» segundo grado.	. 2
IV.—LENGUAS	
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado .	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	. 7
240010 0020 cm S 0000 20020 20020	2000
My first English Book	. <u>3</u> '50
My second English Boock	. 7
V.—MATEMÁTICAS Y COMERC	EIO .
그 그리는 이번 경기를 하면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는데 없다면	1'50
Aritmética práctica, primer grado .	. 130
Libro del Maestro de la obra anterior	. 4

선택하다 : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	10.11.48	
Aritmética, segundo grado Libro del Maestro de la obra anterior Aritmética, tercer grado (Comercial). Libro del Maestro de la obra anterior Geometría práctica, primer grado Libro del Maestro de la obra anterior Geometría y Agrimensura, 2.º grado. Libro del Maestro de la obra anterior Teneduría de Libros, primer grado Libro del Maestro de la obra anterior Teneduría de Libros, segundo grado. Libro del Maestro de la obra anterior Teneduría de Libros, segundo grado. Libro del Maestro de la obra anterior VI.—VARIOS		2'50 6 14 1 2 3'50 7
Nociones de Ciencias físico-naturales Elementos de Física. Libro del Maestro de la obra anterior Elementos de Química Nociones de Derecho práctico Espa ñol Perspectiva (Tratado práctico de) Cosmografía.		3 6 4 6 4'50 11 8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO l'aza de San Marcele, 7.-IIII Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Lintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. – – – En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA =DE=

LSACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas: Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. LEON